

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 003/96

Enero 26 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal ha decretado el incremento del precio de los carburantes, que son parte integrante de la hoja de costos de elaboración del Pan de Batalla.

Que, el Gobierno Municipal conformó una Comisión Mixta Especial para el análisis de los impactos económicos del alza del precio de los carburantes y su impacto en la economía popular, particularmente del precio del pan.

Que, la Comisión desarrolló reuniones de concertación con participación del representante del Ministerio Público, CODEINCA, COD, FEDJUVE, Comité de Vigilancia de la Sección Municipal y la Asociación de Panificacodres, concluyendo con la firma de un acuerdo de fijación del precio y peso del pan de batalla en Sucre.

Que, el plenario del H. Concejo, conoció y analizó el informe de la Comisión Mixta Especial y el acuerdo firmado por ella procediendo a su aprobación.

Que, por prescripción del Art. 200 de la Constitución Política del Estado y el Art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Municipales gozan de autonomía plena para emitir normas sobre asuntos de su competencia.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º.Fijar el precio del Pan de Batalla en Bs. 0,20 (Veinte Centavos) la unidad, con un peso de sesenta gramos en masa.

Art. 2º.El H. Alcalde Municipal a través de los mecanismos pertinentes procederá al control del precio, peso y calidad del Pan de Batalla.

Art. 3º.Forma parte de la presente Resolución el "Acuerdo de Fijación del Precio y Peso del Pan de Batalla en Sucre" firmado el 24 de enero de 1996.

Art. 4º.La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde

Municipal de la ciudad de Sucre.

Prof.	Moisés	Tórres	Ramírez
	Dr. Carlos Quintana Campos		
PRESIDENTE	a.i.	H. CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo

